



**C. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS
EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO
Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos de este Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

A lo que respecta a la presente fracción se informa que derivado de una revisión exhaustiva dentro de los archivos que obran dentro de esta secretaria de Acción Política, hago mención que este sujeto Obligado no cuenta con registro alguno de que se haya llevado a cabo ningún tipo de procedimiento administrativo en forma de juicio tendiente a determinar responsabilidades del personal, ni se emite resolución alguna.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. SERGIO ALFREDO SANDOVAL ALVARADO
SECRETARIO DE ACCION POLITICA DEL SINDICATO DE SERVIDORES
PUBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA,
JALISCO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS**

